

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.271/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, a partir del 19 de Noviembre de 2007, en el cargo Ordinario Dedicación Simple y en OCHO (8) horas cátedra que posee en el Area: Literaturas no Hispánicas en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE obra Disposición N° 049/07 de la Dirección de la Escuela General Básica N° 41, mediante la cual se designa a la docente citada precedentemente en el cargo de Vicedirectora de 3° Ciclo de 1° Categoría, carácter suplente;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que dicho requerimiento se encuadra en el Decreto 3413/79 – Licencias Extraordinarias - Artículo N° 13 – II - Sin goce de haberes, Inciso "a" Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, el cual expresa que "...el agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término que ejerza sus funciones";

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

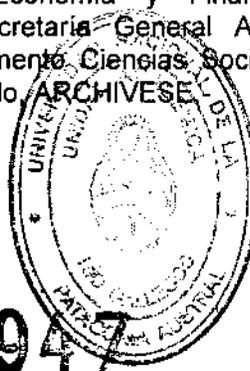
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos a la Prof. Claudia CHEUQUEMAN (C.U.I.L. N° 27-24518652-0), en el cargo Ordinario Dedicación Simple y en OCHO (8) horas cátedra que posee en el Area: Literaturas no Hispánicas en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 19 de Noviembre de 2007 y hasta el 28 de Febrero de 2008, en virtud de haber sido designada como Vicedirectora de 3° Ciclo 1° Categoría de la Escuela General Básica N° 41, carácter suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido. ARCHIVESE

DISPOSICION

N°

947



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 15 NOV. 2007...

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG